

Aprobada en la sesión del día 18 de Abril de 2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

Siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro de Desarrollo Social, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA ARÚZ; y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión del 4 de abril de 2023
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE AMBIENTE.

1. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 29-23, que declara Estado de Emergencia Ambiental en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón.

Cortesía de sala: Ing. Raphael Fuentes, director de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE SALUD.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 30-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre la Caja de Seguro Social y la empresa PROMED MEDICAL CARE, S.A., para el “SUMINISTRO DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA DE OSMOSIS INVERSA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO TDMS DE DIÁLISIS DE LA CSS, RIÑONES ARTIFICIALES, SILLONES PARA DIÁLISIS, PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ALQUILER DE UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA METRO I Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL”, por un periodo dieciocho y medio (18.5) meses, prorrogables, contados a partir del 16 de mayo de

2022, hasta por la suma de treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinte balboas con 60/100 (B/.37,443,720.60).

Cortesía de sala: Dr. Enrique Lau Cortes, director de la Caja del Seguro Social (CSS).

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 4 de abril de 2023, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE AMBIENTE.

1.PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GABINETE NO. 29-23, QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN EL RELLENO SANITARIO DE CERRO PATACÓN.

El ministro de Ambiente procede a sustentar el proyecto de Resolución de Gabinete, explicando que se ha dado un mal manejo histórico de la empresa Urbalia S.A. quienes desde el año dos mil once incumplieron el contrato y las normas ambientales y de salud, incumplimientos que trajeron como consecuencia lo que se denomina un “Desastre Ambiental” y se caracterizó por el manejo inadecuado y deficiente de los desechos sólidos, malos olores, manejo

inadecuado de las aguas, incendios recurrentes, deslizamientos ocasionados por taludes inestables, filtración hacia las fuentes hídricas, alteración de la calidad del suelo, desarrollo de infraestructura sin los permisos correspondientes, dificultad de acceso de los camiones compactadores y recolectores de basura.

El ministerio de Ambiente y la Autoridad de Aseo viendo esta situación tomaron las medidas administrativas necesarias e impusieron las sanciones correspondientes, la empresa no tomó los correctivos ni pagó las multas correspondientes.

Hemos heredado este desastre y para hacerle frente es necesaria la declaratoria de emergencia ambiental ya que hay un riesgo ambiental muy serio en este relleno sanitario y ese riesgo ambiental y a la salud que está atente y requiere acciones interinstitucionales y la declaratoria viabiliza la realización de estas acciones correspondientes para mitigar esta situación, en este periodo de transición mientras podamos contratar a una empresa responsable que se designe legalmente.

El presidente procede a realizar una serie de preguntas:

¿Estamos aprobando una Declaratoria Estado de Emergencia por el problema ambiental que estamos teniendo en Cerro Patacón? El ministro de Ambiente responde que es correcto.

¿Con esta declaratoria se viabiliza la acción rápida de otras instituciones en poder mitigar los efectos adversos existentes en Cerro Patacón? El ministro de Ambiente responde que es correcto.

El ministro de Obras Públicas expresa su apoyo a la acción entendiendo que se suscita a raíz de la inacción de la empresa que tenía el contrato. Pregunta qué acciones legales se van a tomar en contra de la empresa.

El ministro de Ambiente responde que los procesos administrativos que lleva el Ministerio de Ambiente contra Urbalia continúan, que hay dos procesos en la Corte contra esta empresa y se está tratando de notificar a la empresa de otros nuevos procesos. Además, la Autoridad de Aseo lleva sus propios procesos administrativos. Todas estas acciones tienen como objetivo que Urbalia sea

responsable de pasivos ambientales por el orden de entre cien a doscientos mil dólares.

El presidente pregunta si a la Contraloría se le ha enviado una solicitud formal para que realice una auditoría ambiental. El ministro de Ambiente contesta que este tema se ha visto en CONASEO y el viceministro de la Presidencia refuerza que, si se han hecho las solicitudes formales de dos auditorías, una Auditoría Ambiental y una Auditoría de Cumplimiento del Contrato. Estas solicitudes se hicieron por escrito, a través de la Autoridad de Aseo, y el señor Contralor giró las instrucciones a la Dirección de Auditoría para que procedieran. El subcontralor indica que ambas solicitudes se están tramitando.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º **29 de 11 de abril de 2023.**

MINISTERIO DE SALUD.

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GABINETE NO. 30-23, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL, ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA PROMED MEDICAL CARE, S.A., PARA EL “SUMINISTRO DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA DE OSMOSIS INVERSA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO TDMS DE DIÁLISIS DE LA CSS, RIÑONES ARTIFICIALES, SILLONES PARA DIÁLISIS, PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ALQUILER DE UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA METRO I Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL”, POR UN PERIODO DIECIOCHO Y MEDIO (18.5) MESES, PRORROGABLES, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2022, HASTA POR LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 60/100 (B/.37,443,720.60).

Luego de aprobada la cortesía de sala solicitada, el Doctor Enrique Lau procede a explicar que se trata de solicitar la aprobación de la

Que este contrato nace de la necesidad de atender a pacientes que producto de la hipertensión o diabetes han desarrollado insuficiencia renal crónica. Una vez se tiene insuficiencia renal crónica al paciente le quedan tres caminos, uno es el trasplante de riñón que es el más adecuado y se está trabajando con la Ciudad de la Salud para aumentar la cantidad de pacientes trasplantados, la diálisis peritoneal continua y ahí tenemos más de dos mil trescientos pacientes en esta modalidad y la hemodiálisis donde tenemos un grupo de pacientes que, de no continuar su tratamiento de cuatro horas, tres veces a la semana podrían morir.

La CSS desde el año 2011 hizo una adjudicación para un contrato con un consorcio que concluyó en 2020, a partir de ahí la CSS siguiendo los lineamientos del gobierno nacional de la transparencia ha estado preparando la licitación, sin embargo, por inconvenientes se han tenido que hacer dos procesos excepcionales para suplir la demanda de este servicio. Esta sería la tercera vez que se realizaría un procedimiento excepcional a partir del 16 de mayo de 2022 hasta al 31 de diciembre de 2023, treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinte balboas con 60/100 (B/. 37,443,720.60) a favor de la empresa PROMED MEDICAL CARE, esta contratación incluye el mantenimiento preventivo y correctivo para los riñones artificiales pertenecientes a la CSS, y su reemplazo en caso de que estos no sean útiles, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sillones de hemodiálisis y su reemplazo en caso de que estos no sean útiles, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de distribución del ácido centralizado y el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema informático. Esto nos lleva a atender 19 unidades de hemodiálisis a nivel nacional con 384 máquinas de hemodiálisis de la marca Frezenium que pertenecen a la empresa PROMED MEDICAL CARE que es el único distribuidor autorizado de estos equipos a nivel nacional. Atendemos en estos momentos a dos mil ciento treinta y seis pacientes de hemodiálisis. Señala que cuenta con los fondos para hacerle frente a este contrato y que la CSS actualmente está llevando a cabo un proceso de

licitación, sin embargo, no se puede interrumpir el servicio a los pacientes por lo que solicita la aprobación de este procedimiento excepcional.

El ministro Alexander pregunta por qué se incluye la palabra prorrogable en la contratación directa que es hasta diciembre de 2023. También pregunta por qué se adiciona la expresión en caso de que no haya un sustituto adecuado, ya que parece estar invocando dos causales para el procedimiento excepcional.

El doctor Lau explica que la expresión prorrogable obedece a la necesidad de seguir prestando el servicio de forma ininterrumpida, y si el periodo de licitación pública no culmina exitosamente no se puede interrumpir el tratamiento a los pacientes y el único proveedor en condiciones para seguir brindándolo es el que lo brinda actualmente, incluso aun cuando se culmine la licitación el ganador del acto debe pasar por un proceso de transición, donde el que está brindando el servicio va a tener que seguir brindándolo hasta que el próximo proveedor pueda traer los equipos, reactivos y demás requerimientos necesarios para brindar el servicio a los pacientes.

El ministro Alexander pregunta porqué estos procesos no se han hecho con el tiempo suficiente, el doctor Lau responde que desde el inicio de la administración se han realizado los procesos de licitación pública, sin embargo, por inconvenientes que han acaecido el proceso no se ha podido finalizar, en este momento la licitación está corriendo y se presentó un solo proponente que no es el que está brindando el servicio y que en este momento está siendo evaluado por la Comisión Evaluadora. Ante la incertidumbre respecto a la capacidad del proponente para cumplir con todos los requisitos para brindar el servicio de forma adecuada, se ve en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La segunda pregunta va enfocada a la causal de que en caso de que no haya un sustituto adecuado, al respecto el doctor Lau indica que en caso de que el proceso de licitación no culmine exitosamente, es decir que no surja un sustituto adecuado, se debe seguir prestando el servicio.

El presidente pregunta si en este tipo de licitaciones hay un proceso de precalificación de las empresas que participan en las licitaciones.

El ministro Alexander indica que la contratación directa que se está solicitando por urgencia evidente, lo cual es correcto, pero el hecho de que sea prorrogable se está ligando a un acontecimiento futuro que surgiría de un acto público que está ocurriendo.

El presidente pregunta si las empresas que están participando en esta licitación de hemodiálisis fueron precalificadas.

El doctor Lau responde que no, que en este proceso de licitación no se ha hecho precalificación de las empresas, pero que los participantes en la licitación deben cumplir con una serie de requisitos y someten toda su documentación que debe cumplir con el pliego de cargos. En el caso particular de este acto, las empresas están obligadas a cumplir con los términos de referencia y el llamamiento a esta licitación se hizo desde septiembre del año pasado. En este momento tenemos una sola empresa que participó y la Comisión Evaluadora está analizando los documentos que esta empresa presentó. Ese es el status actual.

Mientras tanto nuestra preocupación es no interrumpir el servicio de hemodiálisis a los pacientes.

El presidente indica que está de acuerdo en lo importante de esta contratación, pero que el tema que les preocupa es la causal del sustituto adecuado. Le pregunta al licenciado Andrés Wong quien indica que la causal invocada en el contrato es el numeral 1 del artículo 79 de la ley 22 de 2006, “en los cuales donde no haya más que un oferente o en los casos en que según informe técnico fundado no haya un sustituto adecuado” o en el numeral 2 que indica que “cuando hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista”.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º **30 de 11 de abril de 2023.**

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

*“No hay nada que reemplace el trabajo en equipo, la organización, la disciplina del equipo y la ejecución de manera **TRANSPARENTE.**”*

En el salón Los Tamarindos hay un refrigerio y la idea es que los ministros y asesores puedan hablar.

Ayer diez de abril de 2023 inició el periodo de primarias y es importante que tengan presentes que los funcionarios pueden participar en el proceso fuera de horario laborable, es decir, después de las 4:00 de la tarde y los fines de semana.

Por último, recordarles algo que deben saber todos y es que está PROHIBIDO EL USO DE RECURSOS DEL ESTADO”.

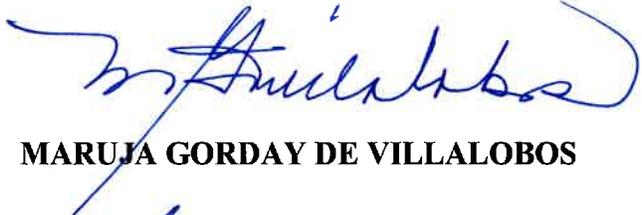
- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,


ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,


FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,


HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,


ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,


JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,


RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado



JOSÉ BATISTA GONZÁLEZ

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer, encargada



MARÍA INÉS CASTILLO



JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
11 DE ABRIL DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



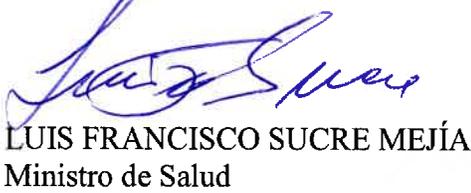
JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores



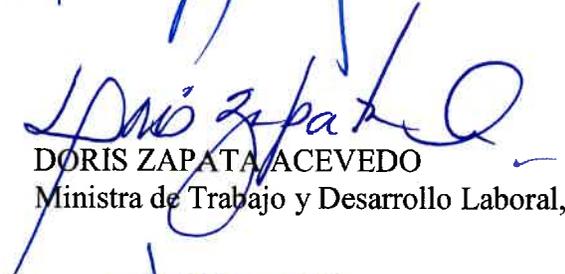
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



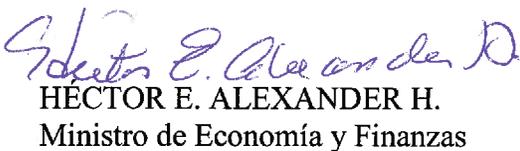
JOSÉ BATISTA GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,
encargado



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



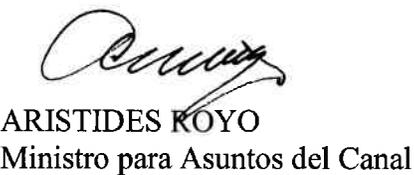
MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de la Mujer, encargada